



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de noviembre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0015269/2016 mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Contadora Marcela Mariana LLORENTE METILLO (D.N.I. N° 24.990.213) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la asignatura DERECHO COMERCIAL II de la Carrera Contador Público Nacional), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó el llamado a concurso y propuso el Jurado.

Que según el Artículo 175° (TRANSITORIO) del Estatuto Universitario: "Los docentes que revistan como interinos y que al 31 de julio de 2014 tengan cinco (5) años o más de antigüedad en tal condición en su cargo de revista y en vacantes definitivas de la planta estable, en acuerdo con la Comisión Negociadora de Nivel Particular Docente, serán incorporados a la carrera docente como docentes regulares o efectivos mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición...".

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N° 003/15 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma...".

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que Secretaría Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su reunión del 25 de octubre de 2017 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a inscripción a la aspirante Marcela Mariana LLORENTE METILLO para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición un cargo y Jurado de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al Área de Derecho Privado y de la Convergencia del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta facultad, con temas de la Asignatura Derecho Comercial II de la Carrera de Contador Público Nacional, y designar al jurado propuesto a fojas 32 de autos".

Que Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción a la aspirante Contadora Marcela Mariana LLORENTE METILLO (D.N.I. N° 24.990.213) para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la asignatura DERECHO COMERCIAL II de la Carrera Contador Público Nacional).

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384) entre los días 05 y 19 de diciembre de 2017.

Corresponde Resolución C.D. N° 206/17



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ
///

-2-

ARTICULO 3°.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1° designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas:

TITULARES:

Doctor Raúl Eduardo BERTRES (Universidad Nacional de San Luis)
Especialista Héctor Alfredo LAZZARI (Universidad Nacional de San Luis)
Abogado Carlos Desiderio DIAZ (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Abogada Sandra Analía FRUSTAGLI (Universidad Nacional de Rosario)
Doctora María del Carmen CERUTTI (Universidad Nacional de Córdoba)
Abogado Eduardo Gustavo GARCIA (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 206/17

lgo mit

C.P.N. María C. III
Secretaría Académica
a/o Secretaría General Res. N° 14-16-CD-
FCEIS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEIS-UNSL